

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-500

El Ayuntamiento Pleno de Aguilar de La Frontera, en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA, y someter dicho Plan Municipal al trámite de información pública por período de treinta días hábiles mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento para la presentación de alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://sede.eprinsa.es/agUILAR/tablon-de-edictos>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias se considerará aprobado definitivamente el Plan Municipal contra el Cambio Climático de Aguilar de La Frontera por haberse dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera, 18 de febrero de 2026.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): EBD4 DC9C 375C 4486 EB87 **Fecha Firma:** 24-02-2026 07:59:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



EBD4DC9C375C4486EB87

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**